

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PARCELAS.

1. ENTIDAD CONTRATANTE: Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada.
2. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de limpieza de parcelas.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: En el municipio de Carbajosa de la Sagrada existen gran número de parcelas urbanas que, a consecuencia de la falta de limpieza y mantenimiento por parte de sus propietarios, se encuentran en un deficitario estado de conservación, provocando situaciones de riesgo de incendio a causa de la abundante vegetación, problemas de insalubridad, así como ausencia de ornato público, por lo que es necesaria su limpieza y adecuación.
- 4.
5. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES: Este Ayuntamiento no cuenta con medios propios, materiales ni personales adecuados para llevar a cabo tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública.
6. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con art. 99.3 de la LCSP, se establece la NO DIVISIÓN EN LOTES del expediente.
7. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES: Para la determinación de los criterios mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que deberán acreditar los licitadores, incluidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y medios de acreditación, se ha tenido en cuenta su adecuación a las características del contrato y naturaleza del mismo, así como facilitar la concurrencia del mayor número de licitadores y la no discriminación e igualdad de trato entre los mismos.
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.000 euros.
9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 36.000 € + 21% IVA (9.450€), que hace un total de 43.560 euros.
10. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO: Certificación de existencia de crédito o documento equivalente que conste en el expediente por importe del presupuesto base de licitación.
11. DURACIÓN DEL CONTRATO: 4 años.
12. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se contempla.
13. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
  - Procedimiento abierto simplificado dada la naturaleza de la obra, el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación.
  - Tramitación ordinaria.
  - Único criterio de adjudicación: criterio de cuantificación automática.

